



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, O EN SU CASO, AL TÉRMINO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición “Por la CDMX al Frente”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común “Juntos Haremos Historia”, para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
3. Siete Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas al cargo de Jefa y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, respecto de las siguientes Personas:
 - a) María Alejandra Barrales Magdaleno (Coalición “Por la CDMX al Frente”);
 - b) Claudia Sheinbaum Pardo (Candidatura común “Juntos Haremos Historia”);
 - c) Mikel Andoni Arriola Peñalosa (Partido Institucional Revolucionario);

- d) Mariana Boy Tamborrell (Partido Verde Ecologista de México);
 - e) Purificación Carpiñeyro Calderón “PURI” (Partido Nueva Alianza);
 - f) Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova (Partido Humanista de la Ciudad de México), y
 - g) Lorena Osornio Elizondo (candidata sin partido).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
 5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
 6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidatura sin partido del C. Pablo Raúl Moreno Carrión como aspirante a candidato sin partido a la Diputación por el Distrito Electoral Local 15 al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y se establece el plazo de presentación de su plataforma electoral y de su solicitud de registro al referido cargo.
 7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se declaran improcedentes las solicitudes de registro de las plataformas electorales presentadas por la ciudadana Elizabeth Díaz Chávez y el ciudadano Josué Tláloc Villanueva Lobato, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a las Diputaciones en los Distritos Electorales Locales 12 y 3, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
 8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declaran improcedentes las solicitudes de registro de las plataformas electorales presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo de Antuñano Padilla y Rafael Pontón Rodríguez, respectivamente, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declara improcedentes las solicitudes de registro presentadas por los ciudadanos Xavier González Zirión, Pedro Pablo de Antuñano Padilla y Rafael Pontón Rodríguez, respectivamente, relacionadas con su aspiración a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que declara improcedente la solicitud de registro presentada por la ciudadana Eunice Sierra Ocampo, relacionada con su aspiración a la candidatura para el cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el Partido Humanista, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado el 22 de marzo de 2018 por este Instituto y el Consejo de Publicidad Exterior, y su anexo, relativo a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y se ajusta la fecha para que los Consejos Distritales celebren la sesión de reparto de dichos lugares, para que se realice a más tardar en la primera semana del mes de abril de 2018.